TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 026 del veinte (20) de febrero del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-22-05-000-2022-00204-01	JURISDICCIONAL	16-02-2023	MARQUEZA BONZÓN PÉREZ	SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SENA	PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de fecha 23 de diciembre de 2021, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud dentro del proceso de acción de función jurisdiccional adelantado por MARQUEZA BONZÓN PÉREZ contra el SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia SEGUNDO: ORDENAR que el presente fallo se remita en el término legal a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia a las partes, de conformidad con los lineamientos previstos en el Decreto 2591 de 1991. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 53 F 79
2	47-001-31-05-004-2017-00453-03	EJECUTIVO	16-02-2023	PATRICIA ANTONIA NOGUERA MAESTRE	U.G.P.P.	Se ordena admitir la apelación de la providencia proferida el 12 de mayo de 2021, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 502
3	47-001-31-05-001-2018-00120-03	EJECUTIVO	16-02-2023	NUBIA ESTHER OSPINO	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la providencia	DR. LAFAURIE	L.53

				OLIVEROS		proferida el seis de octubre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	PACHECO	F. 220
4	47-001-31-05-001-2018-00391-04	DISOLUCION, LIQUIDACION y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCION DEL REGISTRO SINDICAL	16-02-2023	DRUMOND LTD	ASOCIACION SINDICAL ASED	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 174
5	47-001-31-05-001-2021-00062-01	ORDINARIO	16-02-2023	LISBETH PATRICIA MERCADO ARIAS	INSERCOL LIMITADA	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el nueve de diciembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F.178
6	47-001-31-05-001-2021-00128-01	ORDINARIO	16-02-2023	ROSA ISABEL ESTRADA LECHUGA	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 179
7	47-288-31-05-001-2021-00282-01	ORDINARIO	16-02-2023	MANUEL EUGENIO NIEVES RODRÍGUEZ	SOCIEDAD EQUIPOS AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES LTDA. “AGROINDUSTRIALES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2022, por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 173

						712 de 2001. Ver Auto		
8	47-001-31-05-001-2021-00328-01	ORDINARIO	16-02-2023	JOSE RAFAEL DEIBE GUERRERO	COLPENSIONES S.A	Se ordena admitir la consulta de la sentencia proferida el 21 de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 175
9	47-001-31-05-001-2021-00421-01	ORDINARIO	16-02-2023	MARIA FERNANDA ACOSTA CONVERS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el cuatro de noviembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 176
10	47-001-31-05-001-2021-00471-01	ORDINARIO	16-02-2023	IVAN ARIEL ARTETA CASTRO	COLFONDOS S.A, PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el siete de diciembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 180
11	47-001-31-05-001-2022-00085-01	ORDINARIO	16-02-2023	OLGA LUCIA LOPEZ CIFUENTES	PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A, PROTECCION S.A y COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 14 de diciembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 181
12	47-001-31-05-003-2021-00353-01	ORDINARIO	17-02-2023	MARIA DEL CARMEN GOMEZ BARRIOS	COLPENSIONES Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES – PARISS	En el proceso referenciado, al momento de estudiar el recurso de apelación, y revisar el expediente digital enviado al correo institucional, se observa que contra la parte demandada, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES., tengo pleito pendiente, y dicho proceso se encuentra en etapa de fijación de fecha para audiencia.	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 52 F 381

						En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso. Ver Auto		
13	47-245-31-05-001-2009-00093-01	EJECUTIVO (RECURSO QUEJA)	17-02-2023	LILIA AMADO ALVEAR MAGDALENA	E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO-	PRIMERO: ESTIMAR BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIO DE EL BANCO contra el auto del 12 de julio de 2022 dictado por el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco Magdalena. SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo y competencia. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 471
14	47-245-31-05-001-2015-00004-01	EJECUTIVO (RECURSO QUEJA)	17-02-2023	GLORIA MARÍA PAZ ESPARRAGOZA	E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO - MAGDALENA	PRIMERO: ESTIMAR BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIO DE EL BANCO contra el auto del 12 de julio de 2022 dictado por el Juzgado Único Laboral del Circuito del Banco Magdalena. SEGUNDO: Por secretaría remítase el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo y competencia. TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO, MAGDALENA. Ver Auto	Dr. MARCUCCI DIAZGRANADOS	L 52 F 483

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de febrero de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA